

Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos a suscribirse con la SUNAT, para el traslado de recursos de operación de endeudamiento externo aprobada por D.S. N° 188-2003-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 025-2005-EF-75

Lima, 26 de enero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 188-2003-EF del 19 de diciembre de 2003, se aprobó la operación de endeudamiento externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, hasta por la suma de US\$ 8 859 500,00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinados a financiar parcialmente el proyecto "Integración y Modernización de las Administraciones Tributarias y Aduaneras", a ser ejecutado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, de conformidad con el artículo 4 del referido Decreto Supremo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público (antes Dirección General de Crédito Público), trasladará a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT- los recursos provenientes de la operación de endeudamiento externo antes mencionada, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución Ministerial N° 195-2004-EF/75 se aprobó un convenio de traspaso de recursos que no fue suscrito entre las partes;

Que, teniendo en cuenta que la normativa aplicable al referido convenio ha sido cambiada, corresponde modificarlo y aprobarlo nuevamente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 188-2003-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público (antes Dirección General de Crédito Público), y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT- mediante el cual se trasladan los recursos de la operación de endeudamiento externo aprobada por el Decreto Supremo N° 188-2003-EF.

Artículo 2.- Autorizar al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Traspaso de Recursos que se aprueba por la presente Resolución Ministerial, así como toda documentación que permita su ejecución.

Artículo 3.- Derogar la Resolución Ministerial N° 195-2004-EF/75.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas